



Departamento de Rentas
GWAC/ARB/APP/APO

REF.: Patente Comercial "Provisoria"
Venta de Equipamiento Automotriz

SANTA CRUZ, 11 de febrero de 2021

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por el **Sr(a). J & J Equipamiento Automotriz**, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No Cumple) y, el Informe N° 25 de fecha 11 de febrero de 2021 del Departamento de Rentas;

D E C R E T O

EXENTO N° 333/

APRUEBASE, Patente Comercial "Provisoria" por un periodo de seis meses, conforme a lo establecido en el Artículo N° 26, del D.L. N° 3.063 con giro de **Venta de Equipamiento Automotriz**, a nombre de, **J & J Equipamiento Automotriz, R.U.T. N° 77.273.057-8**, a contar de la fecha del presente Decreto, con domicilio comercial en **Avenida Errazuriz N° 509-A Rol de Avalúo N°161-17** de la comuna de Santa Cruz. Zonificación Z-2

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alvaro Retamal Benavides
ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría